INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 15 de febrero de 2016

Señores
CEVIMA
Dir: Mcal lopex 3794 – edif citi piso 4
Telefax: (595 21) 620 7833
E mail: Claudio@cevimapy.com
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL HORNO III" ID N° 305.445

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR N° 144/16 de fecha 12/02/16, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICAR** a vuestra firma, el proceso de referencia, por el monto de Gs. 245.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones) IVA Incluido.-

Por tal motivo, en virtud de la mencionada Resolución, deberán ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 557.404 a fin de coordinar la suscripción del contrato.-

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 147/16 y del Informe del Comité de Evaluación N° 23/16.-

Quedando formalmente notificados, es propicia la ocasión para saludarte atentamente.-

Abog. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente – U.O.C.

CEVIMA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

¡Construyamos Futuro con Calidad!

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 15 de febrero de 2016

Señores
SAN ALFREDO
Dir: San Cristobal c/ Cnel Martinez
Telefax: (595 21) 684 096
E mail: sanalfredosrl@hotmail.com
Presente

Ref.: LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL HORNO III" ID N° 305.445

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR N° 144/16 de fecha 12/02/16, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICAR** la licitación de referencia, a CEVIMA S.A por el monto de Gs. 245.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones) IVA Incluido; puesto que los mismos reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones.-

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 147/16 y del Informe del Comité de Evaluación N° 23/16.-

Quedando formalmente notificados, agradeciéndoles la confianza demostrada en la participación del presente llamado, y en la espera de contar con vuestra firma en otros llamados, aprovechamos la ocasión para saludarte atentamente.-

Abog. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente – U.O.C.

Angel Cabrera
3206032

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2